ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019.

LOTA, 17 de febrero 2020

DECRETO D.S.M. Nº 211

VISTOS:

Resolución exenta 2R/8066 de fecha 31.12.2019, que aprueba **"Cuarto Convenio Modificatorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019"** de fecha 09.12.2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el **"Cuarto Convenio Modificatorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019"** de fecha 09.12.2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Según expresa cláusula tercera de convenio antes mencionado, se amplía plazo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22-11 "Capacitación y formación AP Diplomas y cursos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos DAS Srta. María José Isla.
- C/c Encargada Financiera de Convenio DAS. Srta. Yenny Sánchez S.
- C/c Referente Técnico Srta. Mabel Núñez Ulloa.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López.
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaría DAS

MPCH/YSS/MNU/mnu.

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA.MRR/E.U.MPV/C.A.EGR/nuc

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 31 DIC 2019 / 8066

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
2. Resolución Exenta N°515 de fecha 10 de Febrero de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial - Diplomas y Cursos.
3. Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 31 de Julio de 2017 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 01 de Agosto de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°6191 de fecha 01 de Septiembre de 2017 que aprueba convenios mencionados anteriormente.
7. Ordinario N°1730 de fecha 29 de Noviembre de 2017 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de ampliación de plazo de programa suscrito.
8. Ordinario 2R/N°5484 de fecha 04 de Diciembre de 2017 a la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre el pronunciamiento en la extensión de plazo de programas de desarrollo de recurso humano, estrategia, cursos y diplomados. Fenaps estrategia educación continua.
9. Ordinario 2R/N°5885 de fecha 19 de Diciembre de 2017 del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de ampliación de plazo de programa solicitado.
10. Convenio modificatorio de fecha 15 de Diciembre de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
11. Resolución Exenta N°8959 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba convenio modificatorio mencionado anteriormente.
12. Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 de la comuna de Lota, quien solicita ampliación de plazo del programa suscrito.
13. Ordinario N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de las prórrogas solicitadas.
14. Segundo convenio modificatorio de fecha 19 de Junio de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
15. Resolución Exenta N°4705 de fecha 30 de Julio de 2018 que aprueba segundo convenio modificatorio mencionado anteriormente.
16. Ordinario N°4757 de fecha 23 de Octubre de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre las problemáticas administrativas de la entidad que impartiría los cursos, por lo que se hace necesario prorrogar hasta el 31.12.2019 con el fin de que no se vea afectado el pago de las capacitaciones correspondientes.
17. Ordinario N°1545 de fecha 07 de Noviembre de 2018 del Alcalde del Municipio de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
18. Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2018 de la encargada técnica en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
19. Tercer convenio modificatorio de fecha 19 de Noviembre de 2018 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
20. Resolución Exenta N°8071 de fecha 19 de Diciembre de 2018 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
21. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la Republica sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
22. Correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019 de Directora(s) Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, sobre la necesidad prorrogar los convenios de los programas suscritos.

23. Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de prórroga de programas.
24. Cuarto convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, año 2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución Nº 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; cuarto convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre del 2019, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO JURIDICA CONCEPCION

RESOL. INT.2R/ 1163 / 27.12.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/T.S.RMP/C.A.EGR

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019

En Concepción a 09 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un cuarto convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 19 de Noviembre de 2018 las partes celebraron un tercer convenio modificatorio, documento aprobado por Resolución Exenta N°8071 de fecha 19 de Diciembre de 2018, documento en el que en su cláusula tercera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, y de acuerdo a las circunstancias expuestas por la Directora(s) Dpto. Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019, se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente, por lo cual el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2020.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 406